



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO 28/16 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE SE EMITE INFORME FAVORABLE PARA LA CREACION
DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA "RDNest. S.L."**

El artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades establece que: *"Para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía Sostenible, así como la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación"*.

Las Empresas de Base Tecnológica (EBT) o Spin off universitarias son uno de los instrumentos empleados por una Universidad o Centros de Investigación para transferir tecnología a la sociedad. Se trata de iniciativas empresariales que se generan a partir del conocimiento y tecnología innovadora que se desarrolla dentro de la Institución, y cuentan con la participación de miembros de la comunidad universitaria o del centro de investigación, preferentemente investigadores. La finalidad de estas empresas consiste en valorizar el conocimiento científico y tecnológico de la Institución y explotar comercialmente resultados de investigación, alcanzando beneficios económicos y socialmente responsables. La creación de Empresas de Base Tecnológica o spin off se posiciona así como una de las principales rutas de transferencia de tecnología para la comercialización de resultados de investigación

En fecha 23 de noviembre de 2016, el Vicerrector de Investigación y Política Científica remitió al Consejo Social la solicitud del informe preceptivo para la creación de la Empresa de Base Tecnológica "RDNest.S.L."

Tras analizar con detenimiento dicho tema, la Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente la creación de "RDNest. S.L., Empresa de Base Tecnológica en la Universidad de Valladolid, a través de su Parque Científico, y la remisión del tema para su aprobación en Consejo de Gobierno. "

La Comisión Permanente se atribuye la competencia de tratar este asunto por considerarlo de suma urgencia; comprometiéndose a informar al Pleno del Consejo Social en la primera reunión que se convoque.

El presente Acuerdo queda condicionado a la emisión del Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

Valladolid, 29 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández